

---

**PROGRAMA**  
**Derecho Público**  
**Edición 2019**  
**Plan 2009**  
**Ciclo Avanzado**

---

**1. Docentes:**

Prof. Agr. Gianella Bardazano

Prof. Adj. Marcela Vigna

**2. Créditos: 8**

**3. Carga horaria:**

Total 60 horas presenciales; 2 clases de 2 horas por semana

**4. Modalidad de enseñanza:**

Teórico-práctica

**5. Conocimientos previos recomendados:**

Ninguno

**6. Objetivos:**

- Identificar los diversos niveles de relacionamiento entre lo normativo-jurídico y lo político.
- Comprender la funcionalidad política del Derecho.
- Conocer algunos de instrumentos de control jurídico como el de constitucionalidad y de convencionalidad.
- Caracterizar la organización jurídica del modelo democrático uruguayo.
- Estudiar algunas categorías jurídicas básicas del Estado de Derecho contemporáneo: soberanía, ciudadanía, derechos, etc.
- Analizar algunas instituciones públicas de nuestro ordenamiento jurídico.
- Manejar algunos elementos sobre las fuentes jurídicas: tipos, origen, relacionamiento.

**7. Contenidos:**

I. Introducción al fenómeno jurídico: normatividad como fenómeno social.

II. Derecho Público y sistema normativo. Significado jurídico y político de la Constitución.

III. Constitución uruguaya. Estructuración y contenido.

IV. Producción, aplicación y ejecución de normas jurídicas.

V. Interpretación jurídica. Especificidades de la interpretación de la Constitución y de los Tratados internacionales.

VI. La organización del poder. Poder Ejecutivo. Poder Legislativo. Poder Judicial.

VII. El Estado. Relacionamiento entre Estado y orden jurídico. La soberanía en el Estado contemporáneo. Sistema internacional de protección de los derechos humanos.

VIII. Ciudadanía, sistema electoral y mecanismos de democracia directa: iniciativa legislativa, referéndum y plebiscito.

IX. El sistema de órganos de control independientes. Control de constitucionalidad. Control de convencionalidad.

X. Teoría de los derechos constitucionales. Derechos individuales. Derechos sociales.

## **8. Método de trabajo:**

Se trabajará a partir de la presentación de algunos textos de referencia que previamente se les proporcionará a los estudiantes, con una exposición y análisis inicial del equipo docente acompañado de la participación de los estudiantes.

Dichos materiales- teóricos, doctrinarios y normativos- servirán como insumos y disparadores para el análisis de casos de la realidad nacional e internacional- que se realizará en modalidad de taller.

Se promoverá la participación activa de los estudiantes planteando temas de debate en las sesiones presenciales que puedan continuarse en el ámbito virtual y serán objeto de análisis en las propuestas de trabajos externos.

## **9. Sistema de evaluación:**

Se evaluará el curso a través de dos escritos parciales, uno presencial y el otro domiciliario. Para mantener la condición de "reglamentado", el estudiante deberá asistir al 75% de las clases obligatorias y obtener un mínimo de Regular (03) en cada una de las evaluaciones parciales. La condición de reglamentado da lugar a dos posibilidades: a) el estudiante tendrá derecho a la promoción si alcanza o supera un promedio de Muy Bueno (09) durante la realización del curso, lo cual lo exime del examen final; b) el derecho a rendir examen en condición de reglamentado si en la aprobación del curso obtiene un promedio de entre Regular (03) y Muy Bueno (08).

En el caso de rendir examen el mismo se realizará de forma oral u escrita, según el período, lo que será avisado con anterioridad a los estudiantes. Los estudiantes en calidad de "libres" deberán desarrollar un tema más que los "reglamentados" o contestar dos preguntas más.

## **10. Bibliografía:**

### **a) Obligatoria:**

Bardazano, G. (2018). Los derechos y la interpretación constitucional: la mutación en construcción. Anuario Área Socio Jurídica.

Casinelli Muñoz, H. (2009). Derecho Público. FCU. Montevideo.

Carbonell, M. (2009). Neoconstitucionalismo(s). Trotta. Madrid. 4a edición.

Carbonell, F., & Letelier, R. (2011). Principios Jurídicos e Interpretación democrática del derecho. Principios jurídicos análisis y crítica. Santiago

Gargarella, R. (2015). La sala de máquinas de la Constitución. Katz. Buenos Aires.

Guastini, R. (2001). Estudios de teoría constitucional. Fontamara. México.

Hart, H. L. (1963). El concepto de derecho, trad. Genaro Carrió. Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

Kennedy, D. (1999). Libertad y restricción en la decisión judicial. Siglo del hombre. Bogotá.

Mendonca, D. (2008). Análisis constitucional una introducción. Cómo hacer cosas con la Constitución. Universidad de Rosario. Bogotá. 2a edición.

Rodríguez Garavito, C. (coord) (2011). El derecho en América Latina. Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI. Siglo XXI. Buenos Aires.

Sarlo, O. (2016). Cuestiones de validez y de aplicabilidad de las leyes en la Constitución uruguaya. Ruptura. No. 7. pp.135-142.

Shapiro, M. (1993). Revisión judicial a priori y a posteriori. Los modelos norteamericanos y europeo. Revista chilena de Derecho. 20. pp. 476-479.

Uprimny, R. (2014). Estado de derecho. EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad, 168-176.

#### **b) Ampliatoria:**

Atria, F. (2003). El Derecho y la Contingencia de la Política. Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho. No.26. pp. 5-63.

Burstin, D. y otros (2009). La constitución uruguaya, ¿rígida o flexible? Un estudio de teoría constitucional contemporánea aplicado al caso uruguayo. FCU. Montevideo.

Comanducci, P. (2007). Constitución y Teoría del Derecho. Fontamara. México.

García Amado, J. A. (2011). ¿ Qué queda de lo público?. Revista Mario Alario D'Filippo. 3(1). pp. 18-34.

Gargarella, R. (2008). Teoría y Crítica del Derecho Constitucional. Abeledo Perrot. Buenos Aires.

IELSUR (2006). Estudio sobre armonización legislativa conforme a los tratados de derechos humanos ratificados por Uruguay u otras normas legales con fuerza vinculante. IELSUR-PNUD. Montevideo.

Kelsen, H. (1982). El derecho como técnica social específica. Kelsen, H. ¿Qué es la justicia?. Ariel. Barcelona.

Lifante, I. (2008). La interpretación jurídica y el paradigma constitucionalista. Anuario de Filosofía del Derecho. 25. pp. 257-278.

Nino, C. S. (2014). Derecho, Moral y Política. Siglo XXI. Buenos Aires.

Orunesu, C. (2012). Positivismo jurídico y control de constitucionalidad. Marcial Pons. Madrid. Cap. IV

Sarlo, O. (2005). El sistema judicial uruguayo en la restauración democrática (1984-2004). G. Caetano (dir.) 20 años de democracia. Taurus.



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

2767.

**(Exp. N° 230400-002326-18)** - Atento a lo solicitado por la Coordinadora de la Licenciatura, por la Comisión de Carrera, a lo manifestado por el Encargado de Dirección del Depto. de Ciencia Política y a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, **resuelve: Aprobar el programa de la asignatura "Derecho Público" (8 créditos)**, correspondiente al Módulo de Disciplinas Complementarias del Ciclo Avanzado de la Licenciatura en Ciencia Política del Plan 2009 (Edición 2019), a cargo de las docentes Gianella Bardazano y Marcela Vigna, cuyo texto luce en el distribuido N° 2389/2018. (12 en 12)

  
Chantal Viridó  
Directora (s) División Adm.

Pase a CURSOS. Se envía en versión electrónica el distribuido correspondiente que contiene el programa aprobado por el Consejo - con copia al DAE (c/c a la Comisión de Enseñanza)